

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

946 TERUEL

Doña Susana Aquillúe Sebastián, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción (Mercantil) número 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000425/2013 y se ha dictado en fecha cinco de diciembre de dos mil trece, auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Automatizaciones e Instalaciones Bara, S.L., con CIF B44196079, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Argentina, n.º 1, planta 3.ª, Teruel.

2.º Se ha acordado que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Asesores Concursales Integrales, S.L., con domicilio postal en Paseo de la Mina, n.º 3, de Zaragoza y dirección electrónica señalada a.c.aibara@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Teruel, 10 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A140000461-1